

La presente promoción denominada “**Billú Fan**” (en lo sucesivo, la “Promoción”) se regirá por los presentes términos, condiciones y bases legales (en lo sucesivo, las “Bases”), las cuales establecen las disposiciones aplicables a la participación, mecánica, asignación y entrega de incentivos.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y Aviso de Privacidad de Billú disponibles en sus canales oficiales.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de edad conforme a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Contar con residencia legal dentro del territorio nacional.
- c) Tener una cuenta activa, vigente y plenamente operativa en la plataforma Billú.

La cuenta del Cliente será considerada como el registro único de participación (en lo sucesivo, la “Cuenta”), misma que tendrá carácter personal, intransferible y será utilizada para efectos de identificación, seguimiento y validación dentro de la Promoción.

El Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada a Billú es veraz, completa y actualizada.

II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia comprendida del **01 de abril de 2026 a las 00:00:01 horas al 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 horas**, conforme al horario del centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “Vigencia”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante cada mes calendario dentro de la Vigencia, el Participante deberá cumplir con la siguiente mecánica:

1. Realizar un mínimo de **tres (3) compras**, cada una por un monto igual o superior a **\$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
2. Las compras deberán efectuarse mediante el uso de la tarjeta Billú, ya sea en su modalidad física o digital.
3. Las transacciones podrán realizarse en comercios físicos o en línea, siempre que sean válidas, procesadas y no revertidas.

Por cada conjunto de tres (3) compras que cumplan con lo anterior, el Participante generará automáticamente **un (1) ticket o folio de participación** (en lo sucesivo, el “Ticket”).

Se establece un límite máximo de **diez (10) Tickets por Participante por cada mes calendario**.

La generación de Tickets estará sujeta a validación por parte de la Organizadora, quien verificará la autenticidad, procesamiento y cumplimiento de las transacciones.

IV. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes que generen al menos un Ticket participarán en un proceso de selección aleatoria para hacerse acreedores a alguno de los siguientes incentivos mensuales:

1. **Cinco (5) Gift Cards digitales** con valor individual de **\$1,000.00 MXN**.
2. **Cuatro (4) reembolsos**, equivalentes al monto de una (1) compra realizada durante el mes participante.
3. **Un (1) incentivo en efectivo** por la cantidad de **\$3,000.00 MXN**.

La asignación de incentivos se realizará mediante un mecanismo aleatorio entre los Tickets generados, garantizando condiciones de equidad entre los Participantes.

V. MODALIDAD ADICIONAL “BILLÚ FAN TEMPRANERO”

Adicionalmente, se establece la modalidad denominada “**Billú Fan Tempranero**”, aplicable conforme a lo siguiente:

- Participarán los **primeros 100 (cien) Clientes** de cada mes calendario que cumplan con la mecánica descrita en el apartado III dentro de la **primera semana natural del mes**.
- Los Participantes que cumplan dicha condición serán acreedores a un **incentivo sorpresa**.

El incentivo correspondiente a esta modalidad:

- Podrá variar en naturaleza, monto y características en cada periodo mensual.
- Será definido unilateralmente por la Organizadora.
- Será notificado a los Participantes acreedores a través de la aplicación móvil o canales oficiales una vez que se haya validado el cumplimiento de la mecánica.

La entrega de dichos incentivos se sujetará a las mismas condiciones establecidas en las presentes Bases.

VI. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Organizadora llevará a cabo la comunicación de resultados conforme al siguiente calendario:

Durante la **primera semana del mes inmediato siguiente**, el Participante podrá consultar el número de Tickets generados a través de la aplicación.

Durante la **segunda semana del mes**, se publicarán los folios participantes y los folios acreedores.

La notificación de los Participantes acreedores podrá realizarse mediante correo electrónico, notificación dentro de la aplicación, vía telefónica o cualquier otro medio de contacto registrado.

VII. ENTREGA Y REDENCIÓN DE INCENTIVOS

La entrega de los incentivos derivados de la presente Promoción se realizará conforme a su naturaleza, mecánica y procedimientos operativos establecidos por la Organizadora.

Gift Cards: Serán de carácter digital, enviadas sin costo al correo electrónico registrado por el Participante acreedor; no serán transferibles ni canjeables por dinero en efectivo u otros incentivos y estarán sujetas a los términos y condiciones del proveedor correspondiente.

Incentivos en efectivo y/o reembolsos: Serán abonados directamente en la cuenta Billú del Participante dentro de un plazo de cinco (5) a siete (7) días hábiles posteriores a la notificación o anuncio de resultados, siempre que la cuenta se encuentre activa y habilitada al momento de la acreditación.

Plazos y excepciones: En caso de incidencias operativas, caso fortuito o fuerza mayor, la Organizadora podrá extender los plazos de entrega, situación que será debidamente notificada.

Condiciones de entrega: Los incentivos serán entregados exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de imposibilidad de entrega por causas imputables al Participante —incluyendo información falsa, incompleta, desactualizada o imposibilidad de contacto— éste perderá automáticamente su derecho al incentivo sin responsabilidad para la Organizadora, quien podrá disponer del mismo conforme a los fines de la Promoción.

Sustitución: La Organizadora se reserva el derecho de sustituir los incentivos por otros de valor, naturaleza o características similares en caso de no disponibilidad o por causas ajenas a su control.

VIII. VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PARTICIPACIÓN

La asignación y entrega de incentivos estará sujeta a procesos de validación y verificación por parte de la Organizadora, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y equidad de la Promoción.

Validación de mecánica: Se verificará el cumplimiento íntegro de la mecánica de Billú Fan, incluyendo la correcta generación de Tickets derivada de compras válidas, procesadas y no revertidas.

Auditoría y control: La Organizadora podrá validar la autenticidad de las transacciones, auditar comportamientos inusuales y detectar prácticas fraudulentas, simuladas o contrarias a las presentes Bases.

Limitación de incentivos: Cada Participante podrá resultar acreedor a un único incentivo por tipo de dinámica o promoción complementaria por periodo mensual; en caso de detectarse duplicidad o intento de obtención indebida, la participación será anulada de forma inmediata.

Notificación: Los Participantes acreedores serán notificados mediante los medios de contacto registrados, incluyendo correo electrónico, aplicación móvil o vía telefónica.

Acciones legales y descalificación: La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla las presentes Bases, así como de ejercer las acciones legales correspondientes contra quienes incurran en actos fraudulentos, engañosos o que busquen alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

IX. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS

La Organizadora se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier Participante, Cliente o Usuario que, mediante acciones dolosas o fraudulentas, altere o impida el desarrollo normal de la Promoción conforme a las Bases aquí estipuladas.

Con el fin de preservar la equidad y transparencia en la dinámica de la Promoción, cualquier conducta tendiente a vulnerar tales condiciones será motivo suficiente para proceder a la descalificación inmediata del Usuario, anulando su participación de forma definitiva.

X. SUSTITUCIÓN DE INCENTIVOS

En aquellos casos en que, por causas ajenas a la voluntad de La Organizadora, no sea posible otorgar los incentivos originalmente ofrecidos, ésta se reserva el derecho de **sustituirlos por otros de igual o similar valor, naturaleza y características**, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional.

XI. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, disfrute, aprovechamiento o destino final que los Participantes acreedores otorguen a los incentivos una vez que éstos hayan sido debidamente entregados o acreditados.

XII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

El acceso a la aplicación móvil y/o sitio web de Billú, así como la participación en la Promoción y la recepción de los incentivos, se realizará **bajo la exclusiva responsabilidad del Participante**. En consecuencia, cualquier error, omisión, falla técnica o inconveniente derivado del acceso, uso de la plataforma o de los procesos de entrega o acreditación de incentivos no generará responsabilidad alguna para La Organizadora.

La Organizadora no será responsable por restricciones, limitaciones, rechazos, revocaciones o anulaciones que impidan al Participante acreedor hacer efectivo su incentivo, ni por causas de **caso fortuito o fuerza mayor**, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa contingencias sanitarias, disposiciones de autoridad, fallas operativas, fenómenos naturales o cualquier otra circunstancia fuera de su control que impida la entrega, acreditación o disfrute del incentivo. En tales supuestos, no procederá reclamación, indemnización ni compensación alguna contra La Organizadora ni contra terceros relacionados con la Promoción.

Asimismo, el Participante acreedor se obliga a **abstenerse de emitir declaraciones, publicaciones o manifestaciones** en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales respecto de las situaciones antes descritas, sin contar con la autorización previa y por escrito de La Organizadora. El incumplimiento a lo anterior hará responsable al Participante por los daños y perjuicios que su conducta pudiera ocasionar.

La Organizadora se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega de los incentivos**, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive del cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridades competentes o ante la ocurrencia de eventos de caso fortuito, fuerza mayor, actos sociales, políticos o sanitarios que afecten o pongan en riesgo el desarrollo de la Promoción. En dichos casos, La Organizadora podrá, de manera discrecional, sustituir el incentivo afectado por otro de valor y características similares, lo cual será notificado a través del sitio web o canales oficiales de la Promoción.

La obligación de La Organizadora respecto de los incentivos se entenderá cumplida con la **acreditación de las bonificaciones monetarias en la cuenta Billú activa del Participante acreedor** y, en su caso, con el **envío de las Gift Cards digitales** al correo electrónico registrado por dicho Participante, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La Organizadora no será responsable por el uso, destino, disfrute o aprovechamiento que el Participante otorgue a los incentivos recibidos, ni por reclamaciones, procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos derivados del uso, condiciones, funcionamiento, restricciones, vigencia o políticas del proveedor de las Gift Cards digitales. Cualquier aclaración relacionada con términos, garantías o funcionamiento de las Gift Cards deberá ser gestionada directamente por el Participante con el proveedor correspondiente.

En el acto de acreditación del incentivo o envío de la Gift Card digital, el Participante acreedor **libera expresamente de toda responsabilidad a La Organizadora**, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación o reclamación de incentivos por parte de personas que **no acrediten ser mayores de edad**, que proporcionen información falsa, incompleta o inexacta, o que incumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases. La Organizadora no será responsable por afectaciones en el estado de salud del Participante acreedor o de terceros que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de la aceptación o uso de los incentivos otorgados.

XIII. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, colaboradores, proveedores y/o clientes de La Organizadora y/o de sus empresas afiliadas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, ejecución o evaluación de la Promoción.

XIV. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ DE PARTICIPACIONES

La Organizadora no será responsable por errores, omisiones o inconsistencias en la información proporcionada por los Participantes. Cualquier participación que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos o que no cumpla con los plazos y condiciones establecidos será automáticamente descalificada, sin derecho a incentivo alguno.

XV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La asignación de los incentivos estará sujeta a la verificación del cumplimiento íntegro de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla con dichas disposiciones.

XVI. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega de los incentivos, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier circunstancia que afecte su desarrollo normal.

XVII. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las instrucciones y disposiciones establecidas por La Organizadora. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa suficiente para la pérdida del derecho al incentivo.

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído, comprendido y aceptado en su totalidad.

Modificaciones a las Bases:

La Organizadora y la Patrocinadora se reservan el derecho de modificar el contenido de las presentes bases o incorporar anexos, siempre que tales cambios estén debidamente justificados o no afecten negativamente a los Participantes, y se comuniquen oportunamente mediante la actualización correspondiente de estas bases.

XVIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Toda controversia, reclamación o disputa que se derive de la presente Promoción, de su mecánica de referidos, del otorgamiento de bonificaciones monetarias y/o de la asignación de Gift Cards digitales, así como de cualquier actividad relacionada con la misma, se resolverá conforme a lo establecido en las presentes Bases. Para todo lo no previsto, será aplicable la legislación vigente en la **Ciudad de México**, y las partes involucradas se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en dicha ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

XIX. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, IMAGEN Y TESTIMONIOS

En caso de resultar acreedor a una **Gift Card digital**, el Participante autoriza de manera expresa y gratuita a La Organizadora a utilizar su **nombre, imagen, voz y/o testimonios** derivados de su participación en la Promoción, exclusivamente para fines publicitarios, informativos y promocionales relacionados con Billú, mediante la elaboración de material fotográfico, audiovisual o digital.

Dicho material podrá ser difundido por La Organizadora a través de cualquier medio de comunicación físico o digital, incluyendo redes sociales y plataformas electrónicas, sin limitación de tiempo ni territorio, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para el Participante.

El Participante se obliga a otorgar y, en su caso, firmar las autorizaciones adicionales que resulten necesarias para formalizar el uso antes referido, siendo aplicables tanto a medios existentes como a aquellos que se desarrollen con posterioridad.

Todos los materiales y testimonios generados serán propiedad exclusiva de La Organizadora y/o de sus empresas afiliadas, quienes podrán utilizarlos conforme a sus intereses comerciales, sin obligación de pago alguno al Participante.

XX. BASES COMPLEMENTARIAS

La presente Promoción constituye una dinámica independiente de referidos y giveaway digital, por lo que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de estas Bases, así como de los Términos de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y en el sitio web oficial de Billú: <https://www.billu.mx> (en adelante, el “**Sitio Web**”). El acceso, registro y participación a través de dichos medios digitales implica igualmente la aceptación de sus términos de uso.

XXI. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS

Serán causas de anulación, sin responsabilidad alguna para La Organizadora, las siguientes:

- a) Incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases.
- b) Proporcionar información falsa, incompleta o inexacta.
- c) Incumplimiento de los requisitos de participación o violación a las restricciones establecidas.
- d) Ejecución incompleta, incorrecta, fraudulenta o contraria a la mecánica de referidos descrita en estas Bases.

XXII. MOTIVOS DE ANULACIÓN POR PARTICIPACIÓN

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas a través de la aplicación móvil, el Sitio Web o cualquier canal digital de Billú:

- a) Cargar, publicar o transmitir contenidos que contengan lenguaje ofensivo, expresiones altisonantes o que vulneren la dignidad, reputación o integridad moral de personas físicas o morales.
- b) Difundir contenidos contrarios a las buenas costumbres, al orden público o a la moral.
- c) Publicar, compartir o promover material con fines ilícitos, maliciosos, pornográficos, que inciten a la violencia, al abuso animal, al consumo de drogas, a actividades ilegales o a cualquier otro contenido análogo considerado inapropiado.

XXIII. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES

Queda expresamente prohibido el uso de avisos comerciales, marcas registradas, obras artísticas protegidas o cualquier contenido sujeto a derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, ya sea de forma total o parcial, incluyendo aquellos que puedan inducir a confusión o resultar difamatorios.

El Participante que se niegue a otorgar las autorizaciones necesarias para el uso y cesión de contenido e imagen quedará automáticamente excluido de la Promoción y perderá cualquier derecho sobre los incentivos ofrecidos.

Los Participantes que incurran en cualquiera de las conductas aquí prohibidas serán responsables, de forma incondicional, por los daños y perjuicios que tales actos ocasionen a terceros o a la Organizadora, según corresponda.

En caso de que un incentivo haya sido obtenido infringiendo lo dispuesto en las presentes Bases, el Participante deberá restituirlo de forma inmediata a la Organizadora, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención o afectación al sistema informático, la página web o cualquier medio digital en el que se desarrolle esta Promoción, derivará en la descalificación inmediata del Participante y la pérdida de cualquier derecho sobre incentivos, de conformidad con lo dispuesto en la sección correspondiente a la mecánica de participación de estas Bases.

No podrán participar empleados, así como clientes de la Organizadora o de la Patrocinadora, que tengan injerencia o poder de decisión en el diseño, ejecución o evaluación de la presente Promoción.

La participación en esta Promoción, así como la eventual obtención de incentivos, será gratuita, sin costo adicional para el Participante, salvo los requisitos previstos en estas Bases.

XXIV. AVISO DE PRIVACIDAD

La responsable del tratamiento y recolección de los Datos Personales de los consumidores participantes en la presente Promoción será la entidad identificada como **La Organizadora**.

Los Datos Personales serán recabados exclusivamente con el fin de identificar y distinguir a cada Participante dentro del marco de esta Promoción, con el objeto de determinar, en su caso, si dicho Participante resulta acreedor a alguno de los incentivos ofrecidos conforme a las presentes Bases.

El tratamiento, uso y divulgación de los Datos Personales de los Participantes se encuentra estrictamente limitado. Dicha información no será compartida con otros participantes y su uso estará restringido a los fines aquí establecidos, siendo únicamente comunicada a **La Patrocinadora** de la Promoción con el propósito de validar la determinación de los acreedores a los incentivos.

Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)** respecto del tratamiento de sus Datos Personales, mediante solicitud dirigida a La Organizadora a través de los medios de contacto previamente establecidos en el presente documento.

Por la naturaleza de los datos recabados, se informa que **no se realizará transferencia alguna de Datos Personales a terceros**, salvo aquellas excepciones previstas por ley, incluyendo las obligaciones fiscales o de protección al consumidor que impongan su conservación.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será debidamente informada mediante su publicación en el sitio web oficial de la Promoción: <https://www.billu.mx>.

La información recabada será eliminada de forma segura una vez que se hayan asignado y reclamado en su totalidad los incentivos correspondientes, con excepción de aquellos datos cuya conservación sea obligatoria por disposición legal.

La presente Promoción es ejecutada por **Billú** (La Organizadora), por encargo de **Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero** (La Patrocinadora). Cualquier contacto con dichas entidades deberá realizarse por medio de los canales especificados en el presente documento.



Billú es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**